



Aguas Corrientes, 08 de setiembre de 2021.

ACTA 21

Resolución 75/2021

VISTO:

1) El evento denominado “movida cultural”, que organizara este Municipio (aprobado en Resolución N° 74/2021) en los meses de setiembre y octubre, en el marco de los festejos de los 150 años de la llegada del aguas potable, desde esta localidad a la ciudad de Montevideo.

CONSIDERANDO:

1) Que el 10 de setiembre comenzará a realizarse el mismo, y se necesitará contar con la participación de artistas.

ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO EL CONCEJO MUNICIPAL,

RESUELVE:

1) **Autorizar** el gasto de hasta \$ 11.500, para abonarle a los Sres. Pablo Fernández, 1.752.449-9, Emiliano Bernardico, C.I: 4.472.783-8 y Nelson Castillo, C.I: 3.692.776-7, por presentar sus respectivos espectáculos, el día 10 de setiembre de 2021.

Los artistas cobraran sus respectivos pagos, mediante la AGREMIACION DE LA MUSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY, R.U.T.217229690014.

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección de Contralor, y a la Unidad Ejecutora Permanente.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio

MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

DANIEL NIEVES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

ROSSANA QUINIONES
CONCEJAL

43373030-43372020